PODER LEGISLATIVO *H. Cámara de Senadores*	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº** 124

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 11 - 03 - 2022	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:	**405.383**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**		
Proveedor:	**VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa**	**RUC:**	**2922317-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	*1*	***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS*** Con las siguientes características: - Tapa en cartulina reciclada (ecológico), con presillado (tipo cuadernos Avon). - Hojas de papel reciclado (ecológico). - Tamaño A4 (dos páginas por carilla) - 100 páginas (tapa y contratapa incluidas). - Impresos full color. - Tamaño abierto: 43 x 29.7 cm. - Tamaño cerrado: 21 x 29.7 cm. - Impresos a color.	Unidad	Unidad	250	32.600	8.150.000
					TOTAL		**Gs. 8.150.000.-**

SON GUARANÍES: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Dentro de los 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA/SERVICIO y del archivo digital, la firma adjudicada deberá entregar una impresión de muestra para su aprobación por la Contratante.
Una vez aprobada la muestra, la entrega final de los cuadernillos se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad Operativa de Contrataciones.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	262	10	1	99	**Gs. 8.150.000.-**
						Total:			**Gs. 8.150.000.-**

	15-03-2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL

visual ARTES GRÁFICAS
MAJTA Nº365 C/ COLON - RUC: 2922317-2